



50555 - Está enfermo y toma seis pastillas al día, ¿puede romper el ayuno?

Pregunta

Estoy enfermo con un problema en la columna vertebral, y tomo seis pastillas cada día. ¿Es permisible que no ayune y lo compense más posteriormente?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Le pedimos a Al-lah que lo cure y le permita ser paciente y buscar la recompensa con Él para que pueda alcanzar la recompensa en su totalidad. Al-lah ha reducido la carga para el que está enfermo y le ha permitido no ayunar en Ramadán, siempre y cuando recupere los días que no ayunó después de que la enfermedad haya pasado. Al-lah, Exaltado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {... Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados...} [Corán 2:184].

Ibn Qudamah Al Maqdisi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que está permitido que aquellos que están enfermos no ayunen, y el principio básico con respecto a eso es el versículo en el que Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {... Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados...} (*Al Mughni*, 3/88).

El tipo de enfermedad que hace permisible no ayunar es aquella en la que una persona se verá perjudicada por el ayuno, o el ayuno retrasará su recuperación. La toma de medicamentos no es una excusa, a menos que no sea posible tomarlos en otro momento que no sea el día del ayuno. Si la persona enferma puede tomar la medicina en el momento del *suhur* y después del *Maghrib*, y el ayuno no le perjudica, entonces no está permitido que no ayune. Si necesita tomar la medicina durante el día, entonces no hay pecado en él si rompe el ayuno y recupera posteriormente los días



que perdió.

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Nuestros compañeros dijeron: ‘La condición para que sea permisible no ayunar es que el ayuno le cause dificultades que no pueda soportar. En cuanto a una enfermedad leve que no causa ninguna dificultad obvia, no está permitido que no ayune, y no hay diferencia de opinión entre nosotros’” (*Al Maymu'*, 6/257).

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “El tipo de enfermedad que hace permisible no ayunar es la enfermedad que es grave y puede empeorar en caso de ayuno, o cuando existe el temor de que el ayuno retrase la recuperación”.

Se le preguntó a Ahmad: “¿Cuándo puede romper el ayuno una persona enferma?”. Él respondió: “Cuando no puede ayunar”. Dijo: “¿Como cuando tiene fiebre?”. Dijo: “¿Qué enfermedad es peor que la fiebre?” (*Al Mughni*, 3/88).

El *Sheij* 'Abdel 'Aziz Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Lo que está prescripto para el enfermo es no ayunar durante Ramadán si el ayuno lo perjudica o es demasiado difícil para él, o si necesita tratamiento durante el día en forma de medicamentos, píldoras y similares, que se comen o se beben, porque Al-lah dice: {... Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados...}, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘A Al-lah Le gusta que Su licencia sea aceptada así como Le disgusta que se cometan pecados’. Según otro informe: ‘Así como Le gusta que se cumplan Sus mandamientos’” (*Fatawa Islamiah*, 2/139).

El *Sheij* Ibn 'Uzaimin dijo: “Si la persona enferma toma su medicina durante Ramadán después de que amanece, entonces su ayuno no es válido, porque ha roto el ayuno deliberadamente, pero tiene que abstenerse de comer y beber durante el resto del día, a menos que sea demasiado difícil para él abstenerse debido a su enfermedad, en cuyo caso puede romper el ayuno debido a la enfermedad, pero tiene que recuperarlo, porque rompió el ayuno deliberadamente.

No está permitido que una persona enferma tome medicamentos mientras ayuna en Ramadán, excepto en caso de necesidad, por ejemplo, si tememos que pueda morir, en cuyo caso le



daríamos medicamentos para ayudarlo. En este caso está rompiendo el ayuno, pero no hay pecado en él si rompe su ayuno debido a la enfermedad (*Fatawa Ibn 'Uzaimin*, 19/pregunta nº 76).

Si su enfermedad es continua y crónica, y significa que no puede recuperar los ayunos, entonces no tiene que ayunar ni recuperar los ayunos, sino que lo que tiene que hacer es alimentar a una persona pobre con una comida por cada día de Ramadán que no ayune.

Le preguntaron al *Sheij* Muhammad Ibn Salih Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “Hay un hombre enfermo del corazón; solo una pequeña parte de su corazón funciona y necesita tomar medicamentos todo el tiempo, es decir, aproximadamente cada seis u ocho horas. ¿Está exento de ayuno en este caso?”.

Él contestó: “Sí, en su caso está exento de ayunar, y debe alimentar a un pobre por cada día. Si quiere, puede darle a cada persona pobre un cuarto de *sa'* de arroz, y si también le da algo de carne será mejor; o, si quiere, puede ofrecerles la cena la última noche de Ramadán, o el almuerzo cualquier día después de Ramadán. Cualquiera de estas opciones es permisible” (*Fatawa Ibn 'Uzaimin*, 19/pregunta nº 87).

Con respecto a los distintos tipos de enfermedad, vea la respuesta a la pregunta [38532](#) .

Y Al-lah sabe más.